

* * *

Salamanca, 24 de junio de 2011
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
16074

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del **Convenio Colectivo para la actividad de OFICINAS Y DESPACHOS**, para la provincia de Salamanca, donde se fijan las **tablas salariales para el año 2011** y, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.-Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 24 de junio de 2011.-EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Fernando MARTÍN CABALLERO

Por CONFAES

José Luis Martín Aguado
Ricardo Andrés Marcos

Por UGT

Amparo Ramos Rodríguez
Raquel Hernández Lamas

Por CCOO

Mercedes Elena Mimoso
Pedro Gómez Monge

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas del día reseñado en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES AÑO 2011-06-10

Titulados:	Euros/mes
Personal titulado grado superior	1407,53
Personal titulado grado medio	1351,48
Personal administrativo:	
Jefe de primera	1295,58
Jefe de segunda	1239,22
Oficial de primera	1172,95
Oficial de segunda	1120,65
Administrativo	1030,65
Auxiliar administrativo	940,63
Técnicos de oficina:	
Analista	1295,58
Programador	1239,22
Operador de ordenador	1172,95
Subalternos y oficios varios:	
Oficial	989,45
Vigilante	895,16
Conserje	895,16
Ordenanza	895,16
Personal de limpieza	895,16
Plus Asistencia	57,00
Plus Transporte	54,89

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES OFICINAS Y DESPACHOS DE SALAMANCA

En Salamanca, siendo las diez horas del día 17 de mayo del año 2011, se reúnen las personas al margen relacionados, con el fin de fijar los salarios para el año 2011 del Convenio Colectivo para las Actividades de Oficinas y Despachos de Salamanca, llegando a los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Una vez conocido y constatado el incremento experimentado por el IPC en el año 2010, el 3%, se procede a la fijación de los salarios para el año 2011, previa aplicación del artículo 22 del Convenio.

Segundo.- Autorizar y mandar a D. Pedro Gómez Monge para que represente a esta Comisión Negociadora en cuantos trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos de registro y publicación del Acta.